

Córdoba, 9 de junio de 2020

VISTO

Las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior 7/04 y 02/15 que establecen los procedimientos necesarios para el registro académico de los alumnos de Posgrado;

Y CONSIDERANDO

- Que es necesario regularizar las actividades académicas de los alumnos que cursan el nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que el reglamento interno vigente para la Carrera de Doctorado en *Comunicación Social* establece en su artículo Nº 17: *“Los estudiantes admitidos que cuentan con título de Maestría en el área de la Comunicación Social son eximidos de los cursos del Formación General. Deben completar un mínimo de 3 (tres) Seminarios Orientados y el Taller de Tesis II.”*
- Que el reglamento interno vigente para la Carrera de Doctorado en *Comunicación Social* establece en su artículo Nº 18: *“en los casos en los que el postulante no cuente con título de Maestría o que la disciplina de esta titulación no corresponda al campo comunicacional, el Consejo Académico determina el nivel en el que se inscriba, si debe cursar todas o algunas de las materias del Formación General y la cantidad de horas y el área de seminarios Orientados a tomar. Para esto considera los títulos y actividades académicas de posgrado previo acreditado, teniendo en cuenta el nivel, duración y pertinencia disciplinar”.*
- Que el alumno **RAVILOLO, JOAQUIN EUGENIO, Legajo Nº 31416801, DNI 31416801**, del Doctorado en Comunicación Social cumple con los requisitos establecidos en el artículo Nº 18 en el reglamento interno de la Carrera Doctorado en Comunicación Social. Y posee carta de Admisión del Consejo Académico del Doctorado donde se le indica que ha sido admitido a nivel III.-

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por **APROBADAS**, al alumno **RAVILOLO, JOAQUÍN EUGENIO, Legajo Nº 31416801, DNI 31416801**, las asignaturas que se detallan en el anexo 1 en todo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 18 del reglamento interno de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social.

Artículo 2º: Autorizar al área de Enseñanza – Oficialía de Posgrado a proceder con la carga en la Historia Académica del Sistema Guaraní del alumno **RAVILOLO, JOAQUÍN EUGENIO**,

Legajo Nº 31416801, DNI 31416801 de la aprobación de las materias detalladas en el anexo
1.-

Artículo 3º Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 304



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO 1

Listado de materias a dar por aprobadas del Nivel II titulado "Formación General" de la carrera Doctorado en Comunicación Social de la FCC (DCS)

(según artículos 17 y 18 del Reglamento Interno DCS)

NIVEL	MATERIA	Cantidad de horas	CONDICIÓN
II	Curso: Teorías de la Comunicación	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación I	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación II	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación III	20	APROBADA
II	Curso: Sociología de la cultura	20	APROBADA
II	Curso: Antropología de la Contemporaneidad	20	APROBADA
II	Curso: Cuestiones actuales del campo comunicacional	20	APROBADA
II	Taller de tesis I	60	APROBADA



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba